



**ACTA DE NOTIFICACION DE ASIGNACION DE CONTRATO (FALLO)
LICITACION PUBLICA NO. ADQ-2025-LP-011-2025**

**CONTRATO PLURIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE 431 VEHÍCULOS PARA EL
DESEMPEÑO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.**

En la ciudad de Tijuana, B.C., siendo las 13:00 horas del día 27 de agosto de 2025 fecha y hora señaladas en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de notificación de asignación de contrato (fallo) en el presente procedimiento de licitación pública, encontrándose presentes en la sala de juntas de Tesorería Municipal los miembros del Comité de Adquisiciones del XXV Ayuntamiento que firman al calce de la presente acta, a fin de realizar el acta de fallo que servirá como base para la asignación del contrato plurianual para el servicio integral de arrendamiento de 431 vehículos para el desempeño de las atribuciones de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción I, 29, 30 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C. en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLÓGICA:

- a) Con fecha 04 de agosto de 2025 fueron aprobadas por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Adquisiciones del municipio de Tijuana, B.C. las bases de licitación que rigen el presente procedimiento.
- b) El día 05 de agosto de 2025 fue publicada la convocatoria al procedimiento de licitación pública ADQ-2025-LP- 011-XXV relativa a la contratación plurianual para el servicio integral de arrendamiento de 431 vehículos para el desempeño de las atribuciones de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.
- c) El día 19 de agosto de 2025 se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, en el cual se dio respuesta a las preguntas realizadas en tiempo y forma por los licitantes.
- d) El día 20 de agosto de 2025 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el cual se recibieron las propuestas técnicas y económicas de los licitantes ADMINISTRADORA MURIBLU LEASING, S.A. DE C.V. (quien presenta la modificación a su razón social, por lo que en adelante se denominará MURIBLU LEASING, S.A. DE C.V) ARRENDADORA SHEL HA, S.A. DE C.V. y VALUE ARRENDADORA, S.A DE C.V.



En el acto de presentación y apertura de proposiciones **se rechazó** la propuesta técnica del licitante **VALUE ARRENDADORA, S.A DE C.V.** Por no cumplir con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada para la propuesta técnica en las bases de licitación.

De igual forma del acta de presentación y apertura de proposiciones se desprende que las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **MURIBLU LEASING, S.A. DE C.V y ARRENDADORA SHEL HA, S.A. DE C.V.** se aceptaron para su posterior revisión detallada por presentar la totalidad de la documentación solicitada en las bases de licitación, resultando lo siguiente:

LICITANTE: MURIBLU LEASING, S.A. DE C.V

CUMPLE con la totalidad de documentos solicitados en las bases de licitación y el contenido de los mismos se apega a los requisitos y condiciones solicitados en las mismas.

LICITANTE: ARRENDADORA SHEL HA, S.A. DE C.V.

CUMPLE con la totalidad de documentos solicitados en las bases de licitación y el contenido de los mismos se apega a los requisitos y condiciones solicitados en las mismas.

REVISION CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS

LICITANTE	SUBTOTAL	I.V.A A TRASLADAR	IMPORTE TOTAL
MURIBLU LEASING, S.A. DE C.V	\$655,679,156.25 M.N	16%=\$104,908,665.00	\$760,587,821.25 M.N.
ARRENDADORA SHEL HA, S.A. DE C.V.	\$676,000,531.25 M.N.	16%=\$108,160,085.00	\$784,160,616.25 M.N.

CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO DE ADJUDICACION DE COSTO- BENEFICIO:

Ambos licitantes cuentan con la capacidad de entrega inmediata del mínimo de unidades requeridas acreditándolo con la entrega de facturas tal como se solicitó en las bases de licitación.

De igual forma ambos licitantes acreditan cumplir con las normas y certificaciones solicitadas en las bases de licitación.



Ambos licitantes cuentan con la capacidad técnica, legal y económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato respectivo.

De acuerdo al oficio no. T-0510/2025 de fecha 14 de febrero de 2025 firmado por el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. se cuenta con viabilidad y disponibilidad financiera para los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 que abarcaran la contratación plurianual que nos ocupa para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato respectivo.

Con fecha 26 de agosto de 2025 se recibió el dictamen técnico económico suscrito por el titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal en el cual sugiere al Comité de adquisiciones, la adjudicación del CONTRATO PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE 431 VEHICULOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C. al licitante **MURIBLU LEASING, S.A. DE C.V.** por cumplir con todos los requisitos técnicos, legales, administrativos solicitados en las bases de licitación, garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, cumplir con los criterios de costo beneficio y además ofertar el precio más bajo y conveniente para la convocante.

Por lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C. en relación directa con los numerales 11,13 y 14 de las bases de licitación y derivado de la revisión **cuantitativa y cualitativa** de la propuesta técnica y económica presentada en el presente procedimiento de licitación pública, **se somete a votación de los miembros del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto que se encuentran presentes en el acto lo siguiente:**

La **asignación** del contrato por lo que respecta a los bienes que conforman la totalidad de la partida única al licitante: **MURIBLU LEASING, S.A. DE C.V** en virtud de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, por cumplir con criterios de costo beneficio y además ofertar el precio más bajo y conveniente para la convocante por un monto total de **\$760,587,821.25 M.N. (setecientos sesenta millones, quinientos ochenta y siete mil, ochocientos veintiún pesos 25/100 moneda nacional) 16% de IVA incluido.**



Emitiendo su voto en los siguientes términos

CARGO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCION
Oficial Mayor/Presidente del Comité de Adquisiciones	✓		
Tesorero Municipal/ vocal en el Comité de Adquisiciones	✓		
Regidor presidente de la Comisión De Hacienda y Patrimonio Municipal/Vocal del Comité de Adquisiciones	✓		
Consejero jurídico municipal/vocal en el Comité de Adquisiciones	✓		
Director General de Transparencia, acceso a la información y Protección de datos personales	✓		

Se autoriza por unanimidad de votos de los miembros del comité de adquisiciones con derecho a voto que se encuentran presentes.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por en el artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, en relación directa con el numeral 14 de las bases de licitación, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de licitación se procede a emitir el siguiente:

----- FALLO -----

PRIMERO: Se asigna al proveedor con razón social **MURIBLU LEASING, S.A. DE C.V** el contrato por lo que se refiere a los bienes que conforman la totalidad de la partida única de las bases de licitación **ADQ-2025-LP-011-XXV** relativa a la **CONTRATACION PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE 431 VEHICULOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.** por un



monto total de **\$760,587,821.25 M.N. (setecientos sesenta millones, quinientos ochenta y siete mil, ochocientos veintinueve pesos 25/100 moneda nacional) 16% de IVA incluido** pagadero a mes vencido en los términos señalados en las bases de licitación, el dictamen técnico y la propuesta técnica y económica del proveedor.

SEGUNDO: De acuerdo al oficio no. T-0510/2025 de fecha 14 de febrero de 2025 firmado por el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. se cuenta con viabilidad y disponibilidad financiera para los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 que abarcaran la contratación plurianual que nos ocupa para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato respectivo.

TERCERO: Se faculta al presidente del Comité de Adquisiciones para que, en cumplimiento a lo acordado en la presente acta, formalice la relación contractual entre el XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C. y el proveedor **MURIBLU LEASING, S.A. DE C.V** por lo que deberá de solicitar la elaboración y validación de los contratos con motivo y a cuenta del presente procedimiento de licitación pública a la Consejería Jurídica Municipal.

CUARTO: Se designa al **MTRO. JOSE ALEJANDRO AVILES AMEZCUA** en su calidad de titular del área solicitante como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que emane del presente procedimiento de licitación pública. (en caso de separación del cargo, quien lo ostente).

QUINTO: Notifíquese el dictamen técnico y fallo al proveedor que participo en el presente procedimiento de licitación pública, en términos del artículo 30 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C.

OBSERVACIONES:

OBJETO DEL CONTRATO: contrato PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE 431 VEHICULOS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.



Apartado No	Tipo de unidad	Modelo Consecutivo Al cambiar de ejercicio fiscal*	Cantidad
1	RAM 1500 CREW CAB V8 4X4	2022 O SUPERIOR	18
2	Ford F150 XL V8 4X4 Crew Cab	2024 O SUPERIOR	20
3	CHEVROLET SILVERADO DOBLE CABINA V8 4X2	2022 O SUPERIOR	70
4	FORD F-150 XL V6 4X2 CREW CAB	2022 O SUPERIOR	27
5	RAM 2500 SL T HD 4X4 V8	2022 O SUPERIOR	30
6	RAM 2500 TRADESMAN 4X4 V8	2026	68
7	CHARGER RT SEDAN V8	2023 O SUPERIOR	1
8	RAM 1500 CREW CAB SLT V6 4X2	2022 O SUPERIOR	25
9	CHEVROLET SUBURBAN BLINDAJE NIVEL V	2022 O SUPERIOR	1
10	JAC CAMIONETA SUNRAY PASAJEROS	2023 O SUPERIOR	2
11	JAC CAMIONETA SUNRAY CARGA VAN PARA TRASLADOS	2023 O SUPERIOR	10
12	KAWASAKI BRUTE FORCE 750 MOTO PATRULLA TIPO ATV PROFESIONAL 4X4I EPS	2023 O SUPERIOR	10
13	SEGWAY VILLAIN VEHÍCULO PATRULLA RZR 4X4 2 PLAZAS	2022 O SUPERIOR	4
14	Ford F150 XL V8 4X4 Crew Cab	2024 O SUPERIOR	4
15	FORD EXPLORER POLICE INTERCEPTOR	2025	1
16	FORD F150 XL CREW CAB 4X4 - DVR CÁMARA MOVIL	2024 o Superior	30
17	FORD F150 XL CREW CAB 4X4 - EQUIPO ENCUBIERTO	2024 o Superior	20
18	FORD EXPLORER POLICE INTERCEPTO - DVR CÁMARA MOVIL	2025	30
19	FORD EXPLORER POLICE INTERCEPTOR - EQUIPO ENCUBIERTO	2025	16
20	NISSAN SENTRA SENSE CVT - DVR CÁMARA MOVIL	2025	15



21	NISSAN SENTRA SENSE CVT - EQUIPO ENCUBIERTO	2025	14
22	SUZUKI V-STORM 250 SX MOTOPATRULLA	2025	10
23	FORD TRANSIT CON DESPACHO MÓVIL ENERGÍA CON UN SISTEMA DE INVERSOR	2024 0 Superior	4
24	CHEVROLET SUBURBAN HIGH COUNTRY - BLINDADO NIVEL V EQUIPAMIENTO ENCUBIERTO	2024 0 Superior	1

CARACTERISTICAS GENERALES:

A.- DOCUMENTOS BASE:

Los 431 vehículos objeto del presente procedimiento deberán contar con la documentación necesaria en materia legal administrativa, fiscal, vial, ambiental y con seguro para su libre circulación:

- Póliza de seguro cobertura amplia
- Tarjeta de circulación
- Manual de usuario/ equipamiento/ mantenimiento

B.- SERVICIOS ASOCIADOS DEL ARRENDAMIENTO

1.- DEL KILOMETRAJE

El kilometraje será libre en el uso durante la vigencia del contrato, por lo que los kilómetros recorridos no tendrán ningún costo adicional.

ALTA, TRAMITES Y PAGOS

El arrendamiento de los 431 vehículos objeto del presente procedimiento incluirá el alta de placas, los tramites de registro vehicular y en su caso, pagos por concepto de verificaciones, asimismo deberán estar rotulados conforme a las indicaciones que se proporcionen, con cargo al proveedor.

Los 431 vehículos objeto del presente procedimiento estarán libres de cualquier tipo de adeudo por los conceptos antes referidos. Asimismo, en caso de extravío de documentos y/o placas, los responsables resguardantes de los vehículos pagaran la reposición correspondiente.

DISPOSITIVO DE LOCALIZACION GPS:



El licitante adjudicado deberá de garantizar que cada uno de los 431 vehículos objeto del presente procedimiento incluya un sistema de posicionamiento global (GPS) en correcto funcionamiento para el rastreo y ubicación de las unidades en tiempo real, conforme a lo señalado en el anexo técnico que forma parte integral de las presentes bases de licitación referente a que los licitantes deberán contar con carta de respaldo por parte del proveedor del GPS o distribuidor autorizado en donde se indique que cuenta con el respaldo y autorización para utilizar su GPS.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal será la encargada de monitorear y administrar el almacenamiento de la información del sistema de posicionamiento global (GPS).

C.- CAMARAS (las cámaras solo aplican para vehículos patrulla. Los vehículos encubiertos no llevarán cámara)

Especificaciones DVR

DVR móvil AHD 4CH AND/1 ch IP/1080p/modulo GPS/modulo GPS/módulo 3g 4g/ módulo Wifi/ soporta disco duro 2.5./conectores din de aviación 4 pines y 6 pines/g sensor, 4 cámaras móviles domo conector din de aviación 4 pines/compatibles con MDVRS que soporten 1080 p únicamente cámara móvil IP mini domo micrófono integrado/anti-vibraciones/conector din de aviación de 6 pines DD disco duro 2.5 1 tb WD móvil panel de control-monitor táctil de 7 pulgadas para MDVRS con radio incluido. Gabinete para DRV fabricado con especificaciones de fábrica acordes al diseño de la unidad.

La Secretaría de Seguridad y protección Ciudadana Municipal será la encargada de monitorear y administrar el almacenamiento de la información del sistema DVR

D.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo de cada uno de los vehículos que se pretenden arrendar, se realizara sin costo alguno para la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana, B.C. y se programaran conforme a las especificaciones establecidas por los fabricantes respectivos y en coordinación con el administrador del contrato.

Asimismo, durante la vigencia del contrato, se garantizará el mantenimiento preventivo del equipamiento y del equipo GPS instalado en cada unidad.

E.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO



El mantenimiento correctivo de cada uno de los vehículos que se pretenden arrendar, se realizara sin costo alguno para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana, B.C. incluyendo el cambio de neumáticos y se programara conforme a las especificaciones establecidas por los fabricantes respectivos y en coordinación con el administrador del contrato.

Asimismo, durante la vigencia del contrato, se garantizará el mantenimiento correctivo del equipamiento y del equipo GPS instalado en cada unidad.

F.- SEGUROS

El licitante adjudicado garantizara que, durante la vigencia del contrato, cada vehículo cuente con una póliza de seguro de cobertura amplia. Dicho seguro debe cubrir la destrucción, perdida o daño parcial o total por cualquier causa a la unidad y a su equipamiento.

G.- UNIDADES SUSTITUTAS

Durante la vigencia del contrato se deberán considerar **por lo menos 10 unidades sustitutas**, con las mismas características de equipamiento del vehículo a sustituir, para el cambio en su caso de cualquiera de los 431 vehículos de acuerdo al procedimiento para baja temporal o total, así como el alta de unidades sustitutas necesarias, el cual será definido con la unidad administrativa de la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal.

Esta cantidad resulta proporcional respecto al número de unidades sustitutas correspondiente a anteriores procedimientos de licitación de arrendamiento de vehículos para la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal.

H.- El pago del servicio se realizará a un mes vencido de conformidad al número de vehículos en activo y operando en óptimas condiciones.

Se hace la precisión que la verificación de las unidades activas y operando en óptimas condiciones se realizará con apoyo del área operativa del proveedor y el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Administración de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal requirente y/o solicitante, a fin de determinar el monto a pagar mensualmente.

SANCIONES: El incumplimiento por parte del proveedor en cualquiera de las condiciones del contrato, se sancionará con una pena convencional por un importe igual a la garantía de cumplimiento, conforme a lo



establecido en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C.

GARANTIA: El proveedor deberá presentar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por compañía legalmente autorizada:

Deberá constituirse por el 10% del monto del contrato con fundamento en el artículo 44 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios para el Municipio de Tijuana, B.C. en relación a lo establecido en el apartado IV, política 11 de la Norma Técnica A57 "garantías para adquisiciones arrendamientos y servicios".

Lo anterior, mediante póliza de fianza emitida por Institución Mexicana legalmente autorizada y deberá de entregarse al Municipio de Tijuana dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del XXV Ayuntamiento de Tijuana Baja California, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados y cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo del Proveedor, en favor del XXV Ayuntamiento de Tijuana derivada del contrato.
- b) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- c) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del Ayuntamiento.
- d) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- e) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

RESCISION DE CONTRATO: En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el Ayuntamiento podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.



TIEMPO DE ENTREGA: La entrega de las unidades objeto de la presente licitación deberá realizarse por personal autorizado del licitante, libre a bordo destino para "La convocante", funcionando y en perfectas condiciones en todas sus partes y equipamiento, de la siguiente forma:

Como mínimo 172 unidades objeto de la presente licitación, se deberá de entregar de manera inmediata, considerando como inmediato, el primer día de vigencia del contrato respectivo.

Por lo que se refiere a las 259 unidades restantes, deberán entregarse en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo.

Una vez formalizado el contrato solo se autorizará prórroga en el tiempo de entrega señalado por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al prestador de servicios, debiendo solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega y acompañando a su solicitud la documentación que acredite la causa.

Los riesgos, gastos de la conservación, de importación, pago de impuestos, aranceles y gastos necesarios para la entrega de las unidades materia de la presente Licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro.

CONDICIONES DE ENTREGA: La entrega total de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse por personal autorizado del licitante, libre a bordo destino para "La convocante", funcionando y en perfectas condiciones en todas sus partes.

FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán a **mensualidades vencidas**, una vez recibidas las unidades a entera satisfacción de la convocante, a través de la Tesorería Municipal, vía transferencia a la cuenta que proporcione el prestador de servicios que resulte adjudicado.

Lo anterior a entera satisfacción de "La Convocante", dentro de los 45 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.



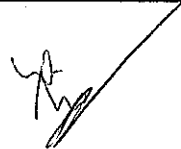
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	NOMBRE	FIRMA
Representante Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Nelly del C. Pabello Vega	
Representante Tesorero Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Victor Pantoja	
Representante Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.		
Representante Consejero Jurídico Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Por instrucciones CJM/166/2025 Mueli Pili Saeo	
Director General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Juan Dámaso Ibarrán B.	
Síndica Procuradora del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Liana J. Barrón G.	
Área solicitante.	Lic. Ana Rosa Soto Ponce	
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Abel Omar Barrón G.	

Firmas Acta de fallo ADQ-2025-LP-011-XXV



LICITANTES

RAZON SOCIAL	NOMBRE	FIRMA
Munibu Leasing, S.A. de C.V.	Roberto Daniel Monroy Reyes	

✓

Firmas Acta de fallo ADQ-2025-LP-011-XXV